

INFORME DE SECRETARIA: A Despacho de la señora Jueza, informando que el termino para subsanarla venció el 28 de abril hogaño y la parte actora la subsano dentro del término legal establecido. Sírvase proveer.
Santiago de Cali, 19 de mayo de 2022

María del Carmen Lozada Uribe
Secretaria



JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA
SANTIAGO DE CALI

Santiago de Cali, veinte (20) de mayo de dos mil veintidós (2022).

Auto:	1177
Actuación :	Cesación Efectos Civiles Matrimonio Religioso
Demandante :	Mauricio Fernández Pinto
Demandado:	Yolanda Elizabeth Mejía Mejía
Radicado:	76-001-31-10-001-2022-00069-00

Revisado el escrito de subsanación de la demanda de CESACIÓN EFECTOS CIVILES DE MATRIMONIO RELIGIOSO, incoada por el señor MAURICIO FERNÁNDEZ PINTO a través de apoderado judicial contra la señora YOLANDA ELIABETH MEJÍA MEJÍA, se observa que se encuentra ajustada a derecho de conformidad con los requisitos exigidos en los artículos 82 a 90 y 368 del Código General del Proceso, y al Decreto 806 de junio de 2020, razón para admitirla.

Por lo anotado, **EL JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DE SANTIAGO DE CALI, VALLE DEL CAUCA.**

RESUELVE:

PRIMERO: ADMITIR la demanda de CESACIÓN EFECTOS CIVILES DE MATRIMONIO RELIGIOSO, por la causal señalada en el numeral 8° del artículo 154 del Código Civil, presentada por MAURICIO FERNÁNDEZ PINTO a través de apoderado judicial contra la señora YOLANDA ELIABETH MEJÍA MEJÍA, que se adelantará por el trámite Verbal, regulado en los artículos 82, SS., y 368 del Código General del Proceso.

SEGUNDO: ORDENAR la notificación de este auto a la señora YOLANDA ELIZABETH MEJÍA MEJÍA, por el término de 20 (veinte) días.

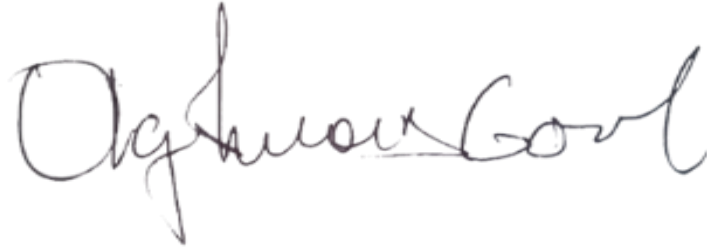
TERCERO: ORDENAR a la parte interesada, adelantar el trámite señalado en el artículo 8 del Decreto 806 de 2020.

CUARTO: Reconocer personería a MARIBEL ZAPATA MURILLO abogada titulada identificada con cédula de ciudadanía No 1.130.625.090 Tarjeta

Profesional No 190.111 del C.S.J., como apoderada judicial del demandante conforme al poder conferido.

NOTIFIQUESE

La Juez,

A handwritten signature in black ink, appearing to read "Olga Lucia Gonzalez". The signature is written in a cursive style with a large initial "O".

OLGA LUCIA GONZALEZ